



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 423 /2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026", ID N° 481037.-----**

1/5

Asunción, 23 de abril de 2026

**VISTO:** La Nota DTIC N° 225/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 por la cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la "Contratación de Servicios de Asistencia Técnica para la Actualización, Adecuación y Modificación del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) en el marco de las Elecciones Municipales 2026", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la contratación de servicios de asistencia técnica para la actualización, adecuación y modificación del sistema de transmisión de resultados electorales preliminares (TREP), a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

Que el Área Requirente remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y el precio referencial que fue confeccionado de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que en fecha 10 de abril de 2026, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-----



Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE

*César Rosset*

*Jorge E. Bogarín González*

*Jaime José Bestard*



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 423 /2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 481037.-----**

2/5

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 17 de abril de 2026, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **EXCELSIS S.A.**, atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-----



Que el artículo 59 “Administrador del contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----

Jorge E. Poggiari González

César Rossel

Jaimé José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 423 /2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 481037.-----**

3/5

Que el Decreto N° 2264/2024 en su artículo 102 “Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6°, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...”.-----

Que por Resolución TSJE N° 183/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-----

**POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales:-----



Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE

*César Robel*

*Jorge E. Bogarín González*

*Jaime José Bestard*



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 423 /2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026", ID N° 481037.**-----

4/5

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de abril de 2026.-----

**Art. 2° ADJUDICAR** la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 4/2026 para la "Contratación de Servicios de Asistencia Técnica para la Actualización, Adecuación y Modificación del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) en el marco de las Elecciones Municipales 2026", ID N° 481037, a la empresa **EXCELSIS S.A.**, con RUC N° 80010664-4, conforme al siguiente detalle:-----

EXCELSIS S.A.							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	81111805-004	Servicios de Asistencia Técnica para la Actualización, Adecuación y Modificación del (TREP)	Unidad de Medida: Hora Presentación: Evento	Mínimo: 900 Máximo: 1800	363.900	655.020.000.-	Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: no aplica
Precio Total						655.020.000.-	

Por un precio total mínimo de Gs. 327.510.000.- (Guaraníes Trescientos Veintisiete Millones Quinientos Diez Mil), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Gs. 655.020.000.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones Veinte Mil), incluido todos los impuestos.-----

**Art. 3° DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto 261 - "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.-----



Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE

César Rosel

Jaime José Bestard

Jorge L. Rogarín González



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 423 /2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 481037.-----**

5/5

**Art. 4° DESIGNAR** a los funcionarios, Lic. Fausto Von Streber e Ing. Com. Marcelo Denis, titulares de las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) y la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) respectivamente, de forma conjunta, separada e indistinta, como Administradores del contrato.-----

**Art. 5° ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.-----

**Art. 6° AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

**Art. 7° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



*César Rosset*

*Jaime José Bestard*

*Jorge E. Bogarín González*

*Abg. José C. Domínguez Ayala*  
 Secretario General  
 TSJE